

DE CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1014/SF-NI SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE NICARAGUA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA EL PROGRAMA DE REFORMA DEL SECTOR FINANCIERO III

DECRETO A.N. No. 2081. Aprobado el 10 de Noviembre de 1998.

Publicado en La Gaceta No. 218 de 14 de Noviembre de 1998.

Hace saber el pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades:

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

DE CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1014/SF-NI SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE NICARAGUA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA EL PROGRAMA DE REFORMA DEL SECTOR FINANCIERO III

Artículo 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo No. 1014/SF-NI, suscrito el 7 de Octubre del corriente año, entre el Gobierno de la República de Nicaragua, representado por el Ingeniero Esteban Duque Estrada y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVÁN ESCOBAR FORNOS.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.- NOEL PEREIRA MAJANO.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.**

POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, doce de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**